



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**103****MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

Doña María Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 720 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Vasile Ioan y don Leonard Ionut Nita, como responsables en concepto de autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena, a cada uno de ellos, de un mes multa, a razón de 3 euros día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que les conste y sirva de notificación de sentencia a don Vasile Ioan y don Leonard Ionut Nita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/39.298/12)

